



Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 – [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.  
Página 1 de 3

**PUBLICACION DE AVISO**  
**No. 62 DEL 2022**

**24 DE JUNIO DE 2022**

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA  
JURÍDICO PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**HACE SABER**

"(...) Bogotá, D.C. 20226060164721 del 07 de junio de 2022

Señora,  
**MYRIAN ROA DE REY**  
Calle 35 No. 29 - 84 Barrio Bellavista  
Girón, Santander

**ASUNTO:** Proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. **20226060004435 del 01 de abril de 2022. Predio CAS-1-U-218 A.**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que, mediante oficio de citación con Radicado de Salida No. 2022-606-013119-1 de fecha 10 de mayo de 2022, que fue enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en el cual se le instó a comparecer para notificarse personalmente de la Resolución No. 20226060004435 del 01 de abril de 2022, la cual fue enviada y devuelta sin entrega el día 14 de mayo de 2022 en la dirección señalada por alguno (s) de los propietarios del predio objeto de adquisición, mediante Correo Certificado de 472 con la Guía No. RA370761639CO, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

**AVISO**

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Resolución No. **20226060004435 del 01 de abril de 2022** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 1 PALENQUE T AEROPUERTO, que se segrega de un predio de mayor extensión, denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la Vereda Bellavista, del Municipio de Girón, Departamento de Santander."

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado de Salida No. 2022-606-013119-1 de fecha 10 de mayo de 2022, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompañó para su conocimiento copia de la Resolución No. **20226060004435 del 01 de abril de 2022.**

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS**  
Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Anexos: CCDESC\_ANEXOS 1 Documento en PDF

cc: CCCOPIA\_REM  
Proyectó: Aidee Lora Pineda – Abogado GIT de Asesoría Jurídico Predial  
VoBo: CCF\_DOCTO1  
Nro Rad Padre: CCRAD\_E  
Nro Borrador: CCNRO\_BORR  
GADF-F-012

Bogotá, D.C. 20226060164731 del 07 de junio de 2022

Señora,  
**DELIA ROA DE TORRES**  
Calle 35 No. 29 A – 100 Barrio Bellavista  
Girón, Santander

**ASUNTO:** Proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. **20226060004435 del 01 de abril de 2022. Predio CAS-1-U-218 A.**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que, mediante oficio de citación con Radicado de Salida No. 2022-606-013120-1 de fecha 10 de mayo de 2022, que fue enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en el cual se le instó a comparecer para notificarse personalmente de la Resolución No. 20226060004435 del 01 de abril de 2022, la cual fue enviada y devuelta sin entrega el día 23 de mayo de 2022 en la dirección señalada por alguno (s) de los propietarios del predio objeto de adquisición, mediante Correo Certificado de 472 con la Guía No. RA370761625CO, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

#### AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Resolución No. **20226060004435 del 01 de abril de 2022** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 1 PALENQUE T AEROPUERTO, que se segrega de un predio de mayor extensión, denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la Vereda Bellavista, del Municipio de Girón, Departamento de Santander."

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado de Salida No. 2022-606-013120-1 de fecha 10 de mayo de 2022, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompañó para su conocimiento copia de la Resolución No. **20226060004435 del 01 de abril de 2022.**

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS**  
Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Anexos: CCDESC\_ANEXOS 1 Documento en PDF

cc: CCCOPIA\_REM

Proyectó: Aidee Lora Pineda – Abogado GIT de Asesoría Jurídico Predial  
VoBo: CCF\_DOCTO1  
Nro Rad Padre: CCRAD\_E  
Nro Borrador: CCNRO\_BORR  
GADF-F-012  
(...)"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a las Señoras **MYRIAN ROA DE REY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.271.355 y **DELIA ROA DE TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.149.089, en su calidad de titulares del derecho real de dominio del predio determinado dentro de las Abscisa Inicial **K70+396.43 I** y Abscisa Final **K70+446.69 I**, denominado **LOTE DE TERRENO**, ubicado en la Vereda **BELLAVISTA**, en el municipio de **GIRÓN**, Departamento de **SANTANDER**, el cual se encuentra identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **300-132937** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Cédula Catastral No. **01-01-0072-0071-000**, de la **Resolución No. 20226060004435 del 01 de abril de 2022** “*Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 1 PALENQUE T AEROPUERTO, que se segrega de un predio de mayor extensión, denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la Vereda Bellavista, del Municipio de Girón, Departamento de Santander.*”, surtiendo previamente el trámite notificación personal y por aviso, de la siguiente manera:

| Documento                        | Radicado ANI   | Fecha de Documento | Medio de envío   | Guía de 472   | Estado               |
|----------------------------------|----------------|--------------------|------------------|---------------|----------------------|
| Citación a Notificación Personal | 20226060131191 | 10-05-22           | Dirección física | RA370761639CO | Devuelto sin entrega |
| Citación a Notificación Personal | 20226060131201 | 10-05-22           | Dirección física | RA370761625CO | Devuelto sin entrega |
| Notificación por aviso           | 20226060164721 | 07-06-22           | Dirección física | RA375307155CO | Devuelto sin entrega |
| Notificación por aviso           | 20226060164731 | 07-06-22           | Dirección física | RA375307328CO | Devuelto sin entrega |

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de la persona que se pretende notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

*“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.*

**La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**

**Con el presente aviso se publica la Resolución No. 20226060004435 del 01 de abril de 2022 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 1 PALENQUE T AEROPUERTO, que se segrega de un predio de mayor extensión, denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la Vereda Bellavista, del Municipio de Girón, Departamento de Santander.”, contenida en seis (6) folios.**

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 28 DE JUNIO DE 2022 A LAS 7:30 A.M.**

**DESIJADO EL 05 DE JULIO DE 2022 A LAS 5:30 P.M.**

**RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS**  
 Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial

Proyectó: Aidee Lora Pineda – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial